



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1148/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario EDUARDO JESÚS ALVARADO CARVAJAL, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CALAMA, para coordinar el registro audiovisual y entrevistas de los participantes, en el marco de la licitación 4650-5-LE23, sobre videos educativos de la comuna de Calama a realizar en las localidades de San Francisco de Chiuchiu, Lasana y Chuquicamata. Pasajes en avión ida y vuelta, reembolso de gastos asociados a bencina, peaje y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EDUARDO JESÚS ALVARADO CARVAJAL, RUN N° 18455367-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 31 de mayo de 2023 y hasta el 2 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.



1684256471847438



1684265803477



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota de traslado a 100%, 1 día al 40%, pasajes en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, peaje y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1684256471847438



1684265803477

